



Plan de pagos Moratoria Ley 27.541

Resolución General N.º 4.667/2020



www.afip.gob.ar

Tasas de interés de financiación aplicables para enero 2022

Vigente al 20/12/2021

<p>TNA – para plazo fijo canal electrónico</p> <p>37%</p>
--

Vigente al 20/12/2021

<p>TM20</p> <p>34%</p>

Vigente al 20/07/2021

<p>Badlar</p> <p>34,1875%</p>

Vigente al 20/11/2021

<p>Badlar</p> <p>34,1875%</p>

Detalle composición de tasa	Tasa efectiva mensual de financiamiento
<p>La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR utilizable por los bancos privados vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que se aplique y será la que se utilice para las cuotas cuyo vencimiento opere durante dicho semestre. A estos efectos, se considerarán los semestres febrero/julio y agosto/enero, siendo la primera actualización para la cuota que venza en el mes de febrero de 2021.</p>	<p>2,84%</p>